# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

**Teléfono Fax** 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay


**DECLARARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 3893/2020**

**ARTÍCULO 3°.**

**PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 08/2023 "Adquisición de Combustible" con ID N° 432491. ----------**

Yo JUAN ANDRES ORTEGA AGUERO, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Altos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de adquirir el servicio solicitado en licitación.

El motivo obedece a la necesidad de contar con la provisión de combustible, que será destinado a la utilización de las maquinarias municipales que realizan trabajos de reparación y mantenimiento de caminos vecinales y maquinarias agrícolas que se encuentran a disposición del sector agrícola del Distrito de Altos y que requieren de una constante asistencia por parte de la Municipalidad, como así también, se requiere realizar una limpieza constante dentro del casco urbano de la ciudad a fin de combatir las enfermedades del Chikungunya y el dengue.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS U.O.C.

Téc. Sup. Andrés Ortega
Encargado UCC
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
*Cuna de Luis Alberto del Paraná*
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
**Teléfono Fax** 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

# CONTRATO N°08/2023

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente Municipal Abg. Cesar Concepción Ferreira Vera, con Cédula de Identidad N°5.031.474 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicios Puma Altos, domiciliada en Ruta San Bernardino - Altos, ciudad de Altos República del Paraguay, representada para este acto por Luis Alberto Santa María Ginn, con Cédula de Identidad N°885911, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de combustibles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1-Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Combustibles

## 2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3-Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
*Cuna de Luis Alberto del Paraná*
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
**Teléfono Fax** 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

## 4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432491

## 5-Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado por la Municipalidad de Altos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°156/2023.

## 6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Gasoil - Diésel Tipo I | Puma Energy | Paraguaya | Litros | 14.000 | 10.210 | 142.940.000 |
| 2 | 2 | Nafta Ron 95 | Puma Energy | Paraguaya | Litros | 5.900 | 8.900 | 52.510.000 |

Total: 195.450.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**Abog. César Ferreira**
Intendente
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
*Cuna de Luis Alberto del Paraná*
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
**Teléfono Fax** 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

## 7-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Municipalidad de Altos

## 10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abog. Cesar Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

## 12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos República del Paraguay al día 18 mes julio y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. César Concepción Ferreira Vera
Intendente Municipal de Altos
Contratante.

Luis Alberto Santa María Ginn
Proveedor